

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Despacho comisorio No. 85 (Ejecutivo No. 2019-00081-00)

Procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cund.

Visto el informe anterior, y con el objeto de llevar acabo la diligencia de secuestro del Inmueble que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 166-77478, en cumplimiento a lo ordenado en el despacho comisorio de la referencia, se señala como nueva fecha el día 21 a la hora de las 9=30Am del mes de Abril del año en curso. Comuníquesele al secuestre designado por el comitente.

Se requiere a la parte interesada, allegue copia actualizada del folio de matricula inmobiliaria del inmueble materia de la medida de secuestro e igualmente los linderos para efectos de su plena identificación.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

3 enteros
024
17 FEB 2022